

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21667** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el TRLC, anuncia:

Que en el procedimiento n.º 1613/2020, por auto de fecha 21/1/2021, se ha declarado en concurso Voluntario–Abreviado al deudor Fast Pollos y Mas, S.L., con CIF n.º B88508684, y acordada la conclusión del mismo por insuficiencia de masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, sin nombramiento de Administración Concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

Habiéndose acordado la extinción de la personalidad jurídica de la entidad Fast Pollos y Mas, S.L.

Madrid, 28 de abril de 2021.- La Letrado de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210027136-1